

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 006/2021 LICITACIÓN PÚBLICA N. º LP-004/2021-MINISTERIO DE CULTURA "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MODERNIZACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE SONSONATE, MUNICIPIO DE SONSONATE"

MARIEMM EUNICE PLEITEZ QUIÑONEZ, mayor de edad, Licenciada en Ciencias Jurídicas,

de este domicilio, con Documento Único de Identidad
; con Número de Identificación Tributaria
ctuando en nombre y
representación del MINISTERIO DE CULTURA, con Número de Identificación Tributaria cero
seiscientos catorce-ciento setenta mil ciento dieciocho-ciento trece-seis; personería que compruebo
con: a) Decreto Ejecutivo número UNO, de fecha diecisiete de enero del año dos mil dieciocho,
publicado en el Diario Oficial número DOCE, Tomo CUATROCIENTOS DIECIOCHO, de
fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, que contiene Reformas al Reglamento Interno del
Órgano Ejecutivo y mediante el cual se crea el MINISTERIO DE CULTURA; b) Acuerdo
Ejecutivo de nombramiento número TRESCIENTOS SIETE de fecha veintidós de julio de dos mil
veintiuno, por medio del cual el señor Presidente de la República, de conformidad a los artículos
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, CIENTO SESENTA Y CIENTO SESENTA Y DOS de la
Constitución de la República; y los artículos OCHO, VEINTIOCHO y CUARENTA Y CINCO-
C del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, ACUERDA: Nombrar a partir de esta fecha como
Ministra de Cultura a la Licenciada MARIEMM EUNICE PLEITEZ QUIÑONEZ, dicho acuerdo
ha sido publicado en el Diario Oficial número CIENTO CUARENTA Y CUATRO, Tomo
CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS, de fecha veintiocho de julio del dos mil veintiuno,
teniendo facultades para celebrar actos como el presente; quien en el transcurso de este instrumento
me denominaré, "EL MINISTERIO"; y NORMAN MIGUEL REINA CHINCHILLA, mayor
de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, con Documento
Único de Identidad
; con Número de Identificación Tributaria
ctuando en nombre y representación en su calidad de
Administrador Único Propietario de la Sociedad INVERSIONES REINA CERNA, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse, IRECE, S.A. DE C.V., con
Número de Identificación Tributaria cero doscientos tres -ciento cincuenta mil doscientos quince -
ciento uno-cero; facultado para celebrar contratos a cargo de la mencionada Sociedad; personería que
compruebo con: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la sociedad otorgado ante los

oficios notariales de Héctor Armando Valencia Escobar, en la Ciudad de Chalchuapa Departamento de Santa Ana, a las dieciséis horas del día quince de febrero de dos mil quince, Inscrita en el Registro de Comercio al número treinta y nueve del Libro tres mil trescientos noventa y tres del Registro de Sociedades, el día dieciocho de marzo de dos mil quince, y se faculta al Administrador Único Propietario para representar a la Sociedad para firmar documentos como el presente.; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "EL CONTRATISTA"; y en los caracteres dichos, MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente CONTRATO DE OBRA PÚBLICA de "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MODERNIZACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE SONSONATE, MUNICIPIO DE SONSONATE", con base a la Resolución Razonada de Adjudicación No. 059/2021, de fecha quince de noviembre de dos mil veintiuno, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y su Reglamento. Así como a las obligaciones, condiciones, pactos y renuncias consignadas en las cláusulas siguientes: PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El presente Contrato tiene como objeto realizar el "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MODERNIZACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE SONSONATE, MUNICIPIO DE SONSONATE", de conformidad a las bases de licitación, especificaciones técnicas según las partidas o ítems que se detallan continuación:

ITEM CANTIDAD		UNIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	15	PRECIO TARIO (CON IVA)	 UBTOTAL CON IVA)	1	OTALES
1.00	1.11		DESMONTAJES			101-70	\$	2,824.40
1.01	262.60	M2	Desmontaje de cubierta de lámina de fibrocemento, desmontaje según protocolo de seguridad para el manejo del asbestocemento; incluyendo estructura metálica de apoyo (polines y vigas macomber)	\$	2.50	\$ 656.50		
1.02	171.00	M2	Desmontaje de cubierta de lámina metálica; incluyendo estructura metálica de apoyo (polines y vigas macomber)	\$	2.00	\$ 342.00		
1.03	11.00	U	Desmontaje de puertas metálicas	\$	15.00	\$ 165.00		
1.04	9.00	U	Desmontaje de puertas de madera	\$	15.00	\$ 135.00		
1.05	11.00	U	Desmontaje de ventana metálica, incluyendo defensa	\$	20.00	\$ 220.00		
1.06	180.60	M2	Desmontaje de cielo falso tipo Galaxy con perfilera de aluminio	\$	1.50	\$ 270.90		
1.07	3.00	U	Desmontaje de inodoros	\$	20.00	\$ 60.00		
1.08	1.00	S.G.	Desmontaje de tarima de madera	\$	100.00	\$ 100.00		1000
1.09	1.00	S.G.	Desmontaje de redes hidráulicas en desuso y taponamiento de redes existentes.	\$	175.00	\$ 175.00		
1.10	1.00	S.G.	Desmontaje de instalaciones eléctricas	\$	200.00	\$ 200.00		HEEL SE
1.11	1.00	S.G.	Desalojo de material desmontado (incluye transporte y mano de obra)	\$	500.00	\$ 500.00		
2.00			DEMOLICIONES				\$	6,440.33
2.01	151.56	M2	Demolición de pared de block de 15 cm y paredes de adobe, incluyendo soleras y nervios	\$	15.00	\$ 2,273.40		
2.02	3.00	U	Demolición de mueble empotrado	\$	125.00	\$ 375.00		
2.03	3.79	M3	Demolición de solera de fundación (de paredes)	\$	125.00	\$ 473.75		

2.04	8.84	M3	Excavación por Demolición de solera de fundación	\$	15.00	\$	132.60		
2.05	8.84	M3	Relleno compactado por Demolición de solera de fundación	\$	45.00	\$	397.80		
2.06	2.00	U	Demolición de pila de concreto y lavamanos	\$	100.00	\$	200.00		
2.07	2.00	U	Demolición de jardineras, incluyendo corte de arboles	\$	125.00	\$	250.00		
2.08	7.25	M2	Demolición de rampa	\$	20.00	-	145.00		
2.09	2.60	M2	Demolición de gradas de concreto	\$	35.00	-	91.00		
2.10	30.00	M2	Demolición de acera y cordón de concreto	\$	10.00		300.00		
2.11	60.00	ML	Demolición de columnas de concreto	\$	7.00	-	420.00		
2.12	60.75	M2	Demolición de divisiones de tablayeso	\$	2.50		151.88		
2.13	122.99	M3	Desalojo (incluye transporte y mano de obra)	\$	10.00	\$	1,229.90		
3.00			TERRACERIA					\$	2,626.4
3.01	41.62	M3	Excavación para fundaciones y pisos	\$	15.00	\$	624.30		
3.02	7.84	M3	Suelo cemento proporción 20 :1 compactado al 90% con material de	\$	60.00	\$	470.40		
			acarreo		45.00				
3.03	24.79	M3	Compactación con material de préstamo compactado al 90%	\$	45.00	-	1,115.55		
3.04	41.62	M3	Desalojo de material sobrante, medido en banco	\$	10.00	\$	416.20	_	2 2 4 7 4
4.00			CONCRETO REFORZADO					\$	3,847.4
4.01	2.40	M3	Elaboración de Zapata Z-1, 1.00x1.00x0.30 m, f'c=280 kg/cm2, ref inf	\$	350.00	\$	840.00		
			4#5 A.S., ref sup. 4#5 A.S.				The state of the		
4.02	3.21	M3	Elaboración de Tensor T-1 30x30 cm. f'c= 280 kg/cm2, ref 4#4, estribos	\$	320.00	\$	1,027.20		
			#3 @15 cm, ver detalle en hoja: Elaboración de Solera de fundación 30x20 cm.						
4.03	3.37	M3		\$	310.00	\$	1,044.70		
			f´c= 280 kg/cm2, ref 4#3, estribos #3 @15 cm. Elaboración de Solera de fundación para rampa	Table 1				V P	
4.04	4.04 1.15	МЗ	40x20 cm. f'c= 280 kg/cm2, ref 4#3, estribos #3	\$	310.00	خ	356.50	- 81	
4.04	1.15	IVIS	@15 cm.	٦	310.00	Þ	330.30		
			Elaboración de Losa de concreto para rampa,					-	
4.05	14.50	M2	espesor de 7 cm	\$	22.00	\$	319.00	971	
			Elaboración de Losa de concreto sobre canaleta						
4.06	6.00	M2	de agua lluvia, espesor de 10 cm	\$	26.00	\$	156.00		
	THE RESERVE	- 6100	Elaboración de Losa de concreto para			811			
4.07	4.00	M2	lavamanos, espesor de 10 cm	\$	26.00	\$	104.00		
5.00			PISOS		TO STATE OF THE ST			Ś	18,332.0
5.01	310.00	N/2		\$	4.00	\$	1,240.00	7	10,332.0
5.02	125.00	M2 U	Pulido y abrillantado de baldosas de cemento existente. Reemplazo de baldosas deterioradas	\$	3.00	Υ	375.00		
5.02	125.00	U	Suministro e instalación de piso de Baldosas	3	3.00	A.	373.00		
5.03	380.00	M2		\$	30.00	\$	11,400.00		
		11.11.2	cemento 20x20 color blanco y negro Piso concreto simple de 10 cm de espesor						
5.04	52.00	M2	acabado repellado tipo acera.	\$	26.00	\$	1,352.00		
			Suministro e instalación de piso de Baldosas de					700	THE RESERVE OF THE PERSON OF T
5.05	75.00	M2	barro cocido 40x40 color gris oscuro, para	ė	30.00	خ	2,250.00	7.1	
3.03	75.00	IVIZ	exterior	7	30.00	٦	2,230.00		
5.06	30.00	M2	Reconstrucción de acera y cordón exterior	\$	28.00	\$	840.00		
5.00	30.00	IVIZ	Capa de tierra negra de 20 cm y engramado San	-	20.00	7	040.00		
5.07	35.00	МЗ	Agustín; incluye siembra de árboles según plano	\$	25.00	\$	875.00	Mal	
5.07	33.00	IVIS	ARQ-11.	1	25.00	1	075.00		
6.00	100000000000000000000000000000000000000		PAREDES	To be the			THE VALUE	Ś	22,168.0
0.00		2 100 Y 6	(B1) Pared de Bloque de concreto de					7	22,100.0
			15x20x40cm, incluye: refuerzo vertical de ø1/2"	- Datale					
6.01	152.68	M2	@40 cm + solera intermedia con 1ø1/2" @ 1.00 y	\$	45.00	\$	6,870.60		
			refuerzo horizontal ø1/2" @40 cm.						
				-		4			
			División de pared seca de paneles de tablayeso	le pub					
			de 1/2" de espesor, resistente al fuego, un forro;	10000					
7 6			estructura de bastidores metálicos galvanizados 2	in the					
			1/2" de ancho, calibre 26 @61 cm. Incluye	319.3					
			tratamiento y aplicación de compuesto multiuso						
6.02	26.40	M2	para juntas en pasta para paneles de tablayeso	Ś	29.00	Ś	765.60		
5.52	200		(pasteado) y lijado; la división llevará zócalo	1	25.50	,	. 05.30		
			según indique en planos, debe colocarse el	E in					
			respectivo arriostramiento sismo resistente,						
1711	Twings of		además se deberá incluir refuerzos de riostra de						
			madera de cedro para la colocación de mochetas						
								1	

6.03	21.20	M2	Suministro e Instalación de particiones sanitarias de melamina: paneles de melamina de 1" de espesor acabado plástico laminado color blanco ambas caras, apoyada en estructura de aluminio anodizado de 1-1/2" x1-1/2" uso pesado, altura de montaje de divisiones desde 25 cm arriba de	\$ 40.00	\$ 84	3.00	
			NPT hasta 2.00 m arriba de NPT de tal forma que la partición será un panel de 1.75 m de alto. Limpieza y remozado de paredes de adobe, lijado				
6.04	1521.11	M2	y aplicación de producto acondicionador de superficie, resane cuando sea necesario, acabado final aplicación de pintura látex antibacterial, dos manos color según planos o por aprobación del propietario	\$ 6.50	\$ 9,88	7.22	
6.05	403.96	M2	Suministro y aplicación de Pintura de Paredes, Divisiones livianas Columnas y Nervios (Base agua) a dos manos	\$ 4.20	\$ 1,69	5.63	
6.06	70.00	M2	Suministro e Instalación de enchape con porcelanato rectificado de 60x60 cm, acabado mate color gris medio con listón en ultima hilada color gris oscuro. enchapado desde nivel de piso terminado hasta h= 2.00 m	\$ 30.00	\$ 2,10	0.00	
7.00			ESTRUCTURA METÁLICA, CUBIERTAS Y PROTECCIONES (Todas las estructuras metálicas incluyen dos manos de pintura anticorrosiva y una mano de esmalte)				\$ 32,868.7
7.01	114.00	ML	Rehabilitación (limpieza, lijado y pintura a dos manos de anticorrosivo y dos de acabado final tipo esmalte) de polín C existentes.	\$ 3.00	\$ 34	2.00	
7.02	13.50	ML	Suministro e instalación de pasamanos de caño negro de 2" tipo liviano acabado automotriz color gris grafito; sujetado a pared con platinas de 1-1/2"x3/16 ancladas a pared a cada 1.00 m máximo	\$ 40.00	\$ 54	0.00	
7.03	2.25	ML	Suministro e instalación de pasamanos en escalera de caño negro de 2", caños verticales de tubo cuadrado de 1-1/2" tipo liviano, en descansos a cada 70 cm máximo, caños horizontales de caño negro tipo liviano de 1/2"	\$ 48.00	\$ 10	8.00	
7.04	122.45	ML	Suministro e instalación de Polín "C" encajuelado	\$ 20.00	\$ 2,44	9.00	
7.05	6.20	ML	de 4"x2", chapa 14 Suministro e instalación de Polín "C" encajuelado	\$ 28.00	\$ 17	3.60	
7.06	22.00	ML	de 6"x2", chapa 16 Suministro e instalación de VM-1, perfil HSS	\$ 75.00	\$ 1,65	0.00	
7.07	39.15	ML	8"X6"x3/16" Suministro e instalación de VM-2, perfil HSS	\$ 50.00	\$ 1,95	7.50	
7.08	40.00	ML	6"X6"x3/16" Suministro e instalación de CM-1, perfil HSS	\$ 90.00	\$ 3,60	0.00	
7.09	16.00	U	8"X8"x3/16" Suministro e instalación de Placa PL-1, 30x30 cm	\$ 40.00	\$ 64	0.00	
7.10	12.99	M2	de 3/8", incluye cuatro pernos Suministro e instalación de defensas metálicas en ventanas, elaborado con varrillas de hierro cuadrado de 1/2"	\$ 40.00	\$ 51	9.60	
7.11	41.00	ML	Rehabilitación de fascia exterior; limpieza, lijado y aplicación de pintura	\$ 15.00	\$ 61	5.00	
7.12	15.00	ML	Suministro e instalación de fascia sobre biblioteca abierta	\$ 45.00	\$ 67	5.00	
7.13	262.60	M2	Suministro e instalación de cubierta de lámina cal-26 doble hoja acanalada de acero aluminizado y núcleo de poliuretano de 2"	\$ 65.00	\$ 17,06	9.00	
7.14	63.25	ML	Canal de lámina galvanizada calibre 24, incluye soportes de pletina, soldadura blanda y pintado con galvite a base de solvente color blanco	\$ 40.00	\$ 2,53	0.00	
8.00			ACABADOS EN CIELO				\$ 13,280.0
8.01	214.00	M2	Rehabilitación de cielo falso de madera; limpieza, lijado e injertos de madera y aplicación de esmalte color blanco.	\$ 20.00	\$ 4,28	0.00	
8.02	120.00	M2	Suministro e Instalación de cielo falso losetas 2"x2" tipo tile lay-in borde de bandeja recto, acabado natural	\$ 45.00	\$ 5,40	0.00	
8.03	80.00	M2	Suministro e Instalación de Cielo Falso Tejido de Fibra de Vidrio Recubierto	\$ 45.00	\$ 3,60	0.00	

9.00			VENTANAS Y PUERTAS	1-17				\$ 14,538.60
			Suministro e instalación de ventana (V-1), 0.95 m	No. of the last		V		
			x 1.00 m, de 1 cuerpo de vidrio fijo tipo cámara,		tu little -			
			doble vidrio laminado, el primero de 6 mm de					
			espesor y el segundo de 8 mm con una					
			separación entre ambos (estanca) de 10 mm con		141			
9.01	0.95	M2		\$	180.00	\$	171.00	THE PERSON
	1500		aislante de caucho sintético, tratamiento de	100				
			control solar y lámina de polarizado tipo espejo a	2 - 1				
			base de plata y grafito. marco de polivinilo con	-		A		
	10000		refuerzo o alma metálica color nogal. Según					
			detalle en hoja ARQ-12.					
			Suministro e instalación de ventana (V-2), 1.22 m					
			x 1.00 m, vidrio laminado color gris de 6					
9.02	3.66	M2	milímetros y estructura de aluminio anodizado	\$	120.00	ć	439.20	
9.02	3.00	IVIZ	color gris grafito tipo francesa rectangular con	٦	120.00	Þ	439.20	
	1-1-1-1		arco. estructura, herrajes y accesorios para uso					
			pesado. según detalle de hoja ARQ-12.	Proper 1		4.XT)		
			Suministro e instalación de ventana (V-3), 1.66 m	7715				
			x 1.00 m, vidrio laminado color gris de 6			407		
			milímetros y estructura de aluminio anodizado					
9.03	8.30	M2		\$	90.00	\$	747.00	
			color gris grafito tipo francesa rectangular.					
18 W			estructura, herrajes y accesorios para uso					
			pesado. según detalle de hoja ARQ-12.					
			Suministro e instalación de ventana (V-4), 0.84 m					
			x 2.00 m, vidrio laminado color gris de 6					
			milímetros y estructura de aluminio anodizado			. 10		
9.04	13.60	M2	color a la natural compuesta por un cuerpo de	\$	120.00	\$	1,632.00	
15000			vidrio fijo (inferior) y un cuerpo proyectable					PARTY S
	The second		(superior). estructura, herrajes y accesorios para			2		
Level by Arter 1		uso pesado. según detalle de hoja ARQ-12.			-		100	
			Suministro e Instalación de ventana (V-5), 0.78 m					
	n Dagini		x 2.00 m vidrio laminado color gris de 6	1		44		
0.05	2.12	1.42	milímetros y estructura de aluminio anodizado	4	140.00	,	426.00	
9.05	3.12	M2	color a la natural compuesta por un cuerpo de	\$	140.00	۶	436.80	
8 J- 1			vidrio fijo (inferior) y un cuerpo proyectable					
			(superior), estructura, herrajes y accesorios para					
			uso pesado. Según detalle de hoja ARQ-12					
			Suministro e Instalación de ventana (V-6), 1.04 m					
			x 2.00 m vidrio laminado color gris de 6	10.00		3 1		
			milímetros y estructura de aluminio anodizado					
9.06	2.08	M2	color a la natural compuesta por un cuerpo de	\$	150.00	\$	312.00	
			vidrio fijo (inferior) y un cuerpo proyectable					
			(superior), estructura, herrajes y accesorios para	B 87				
			uso pesado. Según detalle de hoja ARQ-12	Ve V				
			Suministro e Instalación de ventana (V-7), 2.66 m x 1.00 m vidrio					
			laminado color gris de 6	Fried				
			milímetros y estructura de aluminio anodizado					
0.07	2.55			4	100.00	۱,	425.00	
9.07	2.66	M2	color a la natural compuesta por un cuerpo de	\$	160.00	Þ	425.60	
			vidrio fijo (inferior) y un cuerpo proyectable					
			(superior), estructura, herrajes y accesorios para					
			uso pesado. Según detalle de hoja ARQ-12					
			(PH-1) Suministro e instalación de Puerta de					
			hierro 0.95 m x 2.10 m, abatible, de una hoja,	1				
			marco y estructura de tubo estructural de 1"x1"					
			chapa 14, forro en ambas caras de lámina de					
			hierro e= 1/16", incluye preparación y acabado					
			automotriz color gris grafito. mocheta ángulo de					
9.08	1.00	U	1-1/2" x 3/16". cuatro bisagras de capsula hechas	\$	450.00	5	450.00	MI II IP
3.00	1.00	U		1	430.00	1	430.00	
*			en torno 1". cerradura de seguridad: tipo llavellave,					
-5, ,-22 5			de doble cilindro se cierra y abre					
			únicamente con la llave en el interior y exterior,					
			debe cumplir la norma ANSI para grado 2 de uso					
			institucional tipo pesado, los cilindros serán de					
			acero inoxidable satinado.					

			Transport of the state of the s					
			(PH-2) Suministro e instalación de Puerta de					
			hierro 0.90 m x 2.10 m, abatible, de una hoja,					
141.14	2.1		marco y estructura de tubo estructural de 1"x1"					
E van			chapa 14, forro en ambas caras de lámina de	31.44 673				
			hierro e= 1/16", incluye preparación y acabado					
			automotriz color gris grafito. mocheta ángulo de					
9.09	10.00	U	1-1/2" x 3/16". cuatro bisagras de capsula hechas	\$	375.00	\$	3,750.00	
	9 11 11		en torno □1". cerradura de seguridad: tipo llavellave,					
			de doble cilindro se cierra y abre					
			únicamente con la llave en el interior y exterior,					
			debe cumplir la norma ANSI para grado 2 de uso					
			institucional tipo pesado, los cilindros serán de					
			acero inoxidable satinado.					
			(PH-3) Suministro e instalación de Portón de					
			hierro 1.00 m x 2.10 m, corredizo, de una hoja,					
			marco y refuerzos de tubo estructural de 2"x2"			40		
			chapa 14, y piezas verticales de tubo de 1"x1"					
			chapa 14 espaciadas a 15 cms, un forro de				1,1	
			lámina de hierro e= 1/16", incluye preparación				T TYPE	
			con dos manos de pintura anticorrosiva y					
9.10	1.00	U	acabado con pintura esmalte color gris grafito.	\$	600.00	\$	600.00	
			carro auxiliar adjunto para su desplazamiento del					
			mismo material y acabados. ángulo de 1-1/2" x					
			3/16". cerradura de seguridad: tipo llave-llave, de	MARK STATE				
			doble cilindro se cierra y abre únicamente con la					
			llave en el interior y exterior. debe cumplir la					
			norma ansi para grado 2 de uso institucional tipo					
			pesado. los cilindros serán de acero inoxidable					
			satinado.	- North 1970				
								_
			(PH-4) Suministro e instalación de Puerta de					
9.11	1.00	U	madera dura 1.66 m x 2.10 m, de dos hojas,	\$	1,500.00	Ś	1,500.00	
			según diseño en plano, color gris grafito. (ver		,		,	
			detalle en hoja ARQ-12)					
			(PH-5) Suministro e instalación de Puerta de					
			hierro 2.10 m x 2.10 m de dos hojas, marco y	and a self-line of				
9.12	1.00	U	refuerzo de tubo estructural forrado de lámina de	Ś	900.00	\$	900.00	
5.12	1.00	J	hierro lisa de espesor 1/16" color gris grafito. (ver	7	500.00	1	500.00	
-			detalle en hoja ARQ-13)					
and the			(PV-1) Suministro e instalación de Puerta de				100	
× .			vidrio 1.00 m x 2.10 m, corrediza, de dos hojas,					
			estructura de aluminio anodizado color gris	53111				
			grafito. vidrio laminado de 6 milímetros de					
			espesor color gris, marco y mocheta de perfiles					
			de aluminio anodizado color gris grafito según					
9.13	1.00	U	sistema de puerta. cerradura de seguridad: tipo	\$	450.00	\$	450.00	
			llave-llave, se cierra y abre únicamente con la					
_								
			llave en el interior y exterior, debe cumplir la				- 1	
			norma ANSI para grado 2 de uso institucional tipo					
			pesado, haladera de acero inoxidable satinado.					
			(ver detalle en hoja ARQ-13)					
			(PV-2) Suministro e instalación de Puerta de					
			vidrio 2.00 m x 2.10 m, corrediza, de dos hojas,					
			estructura de aluminio anodizado color gris					
			grafito, vidrio laminado de 6 milímetros de	A CONTRACTOR				
			espesor color gris, marco y mocheta de perfiles					
9.14	1.00	U	de aluminio anodizado color gris grafito según	\$	850.00	\$	850.00	
			sistema de puerta. cerradura de seguridad: tipo					
			llave-llave, se cierra y abre únicamente con la					
			llave en el interior y exterior. debe cumplir la					
			norma ANSI para grado 2 de uso institucional tipo					
7	The last		pesado, haladera de acero inoxidable satinado.					
			(ver detalle en hoja ARQ-13)					
			Suministro e instalación de Puerta de paneles de					
			melamina de 1" de espesor 0.70 m x 1.75 m,					
			acabado plástico laminado color blanco ambas	- 1 - 1 - 1				
9.15	5.00	U	caras, apoyada en estructura de aluminio	\$	375.00	S	1,875.00	
3.13	5.00	0	anodizado de 1-1/2" x1-1/2" uso pesado, altura	7	373.00	1	1,073.00	
			de montaje de divisiones desde 25 cm arriba de					
						1		
			NPT hasta 2.00 m arriba de NPT de tal forma que					
			la partición será un panel de 1.75 m de alto.					

	4.00	U	Suministro e instalación de banca en jardín	\$	350.00	\$ 1,	400.00		
10.02	2.00	U	Construcción de poceta de aseo enchapada de	\$	250.00	\$	500.00		
			mosaico de azulejo Suministro e instalación de mobiliario empotrado.						
10.03	1.00	U	Ver plano ARQ - 14 y ARQ-15	\$	3,000.00	\$ 3,	000.00		
			Suministro e instalación de mueble de cubierta de						
			2.425 m x 0.60 m, de plywood banack de 1" clase						
			"C", ancho de la cubierta 0.60 m, con cubierta						
			retráctil, laterales y central de 0.80 m de altura,		None	= -			
			de plywood de 1" clase "C", todas las superficies			Barbara to Tar			
10.04	1.00	U	forradas con plástico laminado de primera calidad	\$	1,500.00	ć 1	500.00		
10.04	1.00	U	color negro mate, altura de la mesa o cubierta	٦	1,300.00	Э 1,	300.00		
			0.80 m, el mueble debe sujetarse al piso con	- Label to the second		3.4			
	100		escuadras metálicas acabado galvanizado de 2"	H BROKE	n They				
			y pernos □ 1/4", tolerancia en variación de las						
			medidas: +-2 cm. Garantía de tres años por	Constitution of the					
			desperfectos de fabricación e instalación.						
	5.72.158.5		Suministro e instalación de tarima de lámina de		Laborator All				
			20 mm de fibrocemento de resistencia a la flexión	9.75	med the life	F 1 7 7			
10.05	16.76	M2	71 kg/cm2, en cubierta de tarima y laterales	d	85.00	ė 1	424.60		
10.03	10.70	IVIZ	sujetado a estructura metálica de tubo de 2"		65.00	Э 1,	424.00		
	7.04		chapa 14, con tornillo autorroscante, punta de	A Sold Fac		2 100	50		
.7			broca de 2"					Set	
11.00			ARTEFACTOS SANITARIOS					\$	3,810
11.01	5.00	U	Suministro e instalación de inodoro de una pieza,	Ś	200.00	\$ 1	000.00		
11.01	5.00		de losa sanitaria vitrificada de color blanco	7	200.00	7 -,	000.00		
			Suministro e instalación de inodoro de una pieza,						
11.02	1.00	U	de losa sanitaria vitrificada de color blanco, para	\$	450.00	\$	450.00		
			discapacitados				5.50	, the party	
			Suministro e instalación de urinario, de losa						
11.03	1.00	U	sanitaria vitrificada de color blanco de una sola	\$	200.00	\$	200.00		
	11 8 8 1	11,21,119	pieza				177	MI	11/18
			Suministro e instalación de lavatorio empotrado						
11.04	6.00	U	bajo cubierta de mueble, lavamanos ovalado, de	\$	250.00	\$ 1,	500.00		
			losa sanitaria vitrificada color blanco						
			Suministro e instalación de barra para servicio						
11.05	2.00	U	sanitario discapacitados, par de barras de	¢	80.00	ċ	160.00	27.30	
11.05	2.00	aluminio I=36" para sostenerse en servicio	aluminio l=36" para sostenerse en servicio		80.00 \$	7	100.00		
			sanitario para discapacitados.		112/16				
			Losa de concreto para lavamanos, acabado de						
11.06	2.00	U	enchape de porcelanato simulando granito color	\$	250.00	\$	500.00		
			gris claro de 60x60.						
12.00			INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					\$	14,655
12.01			AGUA POTABLE (incluye tuberia y accesorios)					- 4	
	-1			- 242 100 1242		1000			110000
			Suministro e instalación de Tubería Subterránea	* P - # C.W			111111	1.10	
12.01.01	64.00	ML	PVC 1/2" 315 PSI, incluye excavación, relleno y	\$	5.00	\$	320.00	9 1	
			pruebas		est a				
			Suministro e instalación de Tubería Subterránea						
				THAT BUT ON					
12.01.02	13.00	ML	PVC 1" 250 PSI, incluye excavación, relleno y	\$	25.00	\$	325.00		
12.01.02	13.00	ML	pruebas	\$	25.00	\$	325.00		
			pruebas Suministro e instalación de chorro, incluyendo						
12.01.02	3.00	ML U	pruebas Suministro e instalación de chorro, incluyendo accesorios	\$	25.00 45.00		135.00		
12.01.03	3.00	U	pruebas Suministro e instalación de chorro, incluyendo	\$	45.00	\$	135.00		
			pruebas Suministro e instalación de chorro, incluyendo accesorios Construcción de cisterna, incluyendo equipamiento de bomba			\$			
12.01.03	3.00	U	pruebas Suministro e instalación de chorro, incluyendo accesorios Construcción de cisterna, incluyendo equipamiento de bomba AGUAS NEGRAS (incluye tuberia y accesorios)	\$	45.00	\$	135.00		
12.01.03 12.01.04 12.02	3.00	U	pruebas Suministro e instalación de chorro, incluyendo accesorios Construcción de cisterna, incluyendo equipamiento de bomba AGUAS NEGRAS (incluye tuberia y accesorios) Tubería subterránea PVC 2" 125 PSI, incluye	\$	45.00	\$ 10,	135.00		
12.01.03 12.01.04	3.00	U	pruebas Suministro e instalación de chorro, incluyendo accesorios Construcción de cisterna, incluyendo equipamiento de bomba AGUAS NEGRAS (incluye tuberia y accesorios) Tubería subterránea PVC 2" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas	\$	45.00	\$ 10,	135.00		
12.01.03 12.01.04 12.02 12.02.01	3.00 1.00 27.00	U U ML	pruebas Suministro e instalación de chorro, incluyendo accesorios Construcción de cisterna, incluyendo equipamiento de bomba AGUAS NEGRAS (incluye tuberia y accesorios) Tubería subterránea PVC 2" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 4" 125 PSI, incluye	\$ \$	45.00 10,000.00 15.00	\$ 10, \$ \$	135.00		
12.01.03 12.01.04 12.02	3.00	U	pruebas Suministro e instalación de chorro, incluyendo accesorios Construcción de cisterna, incluyendo equipamiento de bomba AGUAS NEGRAS (incluye tuberia y accesorios) Tubería subterránea PVC 2" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 4" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas	\$	45.00	\$ 10, \$ \$	135.00		
12.01.03 12.01.04 12.02 12.02.01 12.02.02	3.00 1.00 27.00 20.00	U U ML	pruebas Suministro e instalación de chorro, incluyendo accesorios Construcción de cisterna, incluyendo equipamiento de bomba AGUAS NEGRAS (incluye tuberia y accesorios) Tubería subterránea PVC 2" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 4" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 6" 125 PSI, incluye	\$ \$	45.00 10,000.00 15.00 25.00	\$ 10, \$ \$	135.00 ,000.00 - 405.00 500.00		
12.01.03 12.01.04 12.02 12.02.01 12.02.02 12.02.03	3.00 1.00 27.00	U U ML	pruebas Suministro e instalación de chorro, incluyendo accesorios Construcción de cisterna, incluyendo equipamiento de bomba AGUAS NEGRAS (incluye tuberia y accesorios) Tubería subterránea PVC 2" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 4" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 6" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas	\$ \$	45.00 10,000.00 15.00	\$ 10, \$ \$ \$ \$	135.00		
12.01.03 12.01.04 12.02 12.02.01 12.02.02	3.00 1.00 27.00 20.00	U U ML	pruebas Suministro e instalación de chorro, incluyendo accesorios Construcción de cisterna, incluyendo equipamiento de bomba AGUAS NEGRAS (incluye tuberia y accesorios) Tubería subterránea PVC 2" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 4" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 6" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas AGUAS LLUVIAS	\$ \$	45.00 10,000.00 15.00 25.00	\$ 10, \$ \$	135.00 ,000.00 - 405.00 500.00		
12.01.03 12.01.04 12.02 12.02.01 12.02.02 12.02.03	3.00 1.00 27.00 20.00	U U ML	pruebas Suministro e instalación de chorro, incluyendo accesorios Construcción de cisterna, incluyendo equipamiento de bomba AGUAS NEGRAS (incluye tuberia y accesorios) Tubería subterránea PVC 2" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 4" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 6" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas AGUAS LLUVIAS Bajantes de Aguas Lluvias PVC Ø4", Incluyendo	\$ \$	45.00 10,000.00 15.00 25.00	\$ 10, \$ \$ \$ \$	135.00 ,000.00 - 405.00 500.00		
12.01.03 12.01.04 12.02 12.02.01 12.02.02 12.02.03 12.03	3.00 1.00 27.00 20.00 18.00	U U ML ML ML	pruebas Suministro e instalación de chorro, incluyendo accesorios Construcción de cisterna, incluyendo equipamiento de bomba AGUAS NEGRAS (incluye tuberia y accesorios) Tubería subterránea PVC 2" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 4" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC C" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas AGUAS LLUVIAS Bajantes de Aguas Lluvias PVC Ø4", Incluyendo Accesorios. Las Bajantes irán adosadas a la	\$ \$ \$ \$ \$	45.00 10,000.00 15.00 25.00 30.00	\$ 10, \$ \$ \$ \$	135.00 .000.00 - 405.00 500.00		
12.01.03 12.01.04 12.02 12.02.01 12.02.02 12.02.03	3.00 1.00 27.00 20.00	U U ML	pruebas Suministro e instalación de chorro, incluyendo accesorios Construcción de cisterna, incluyendo equipamiento de bomba AGUAS NEGRAS (incluye tuberia y accesorios) Tubería subterránea PVC 2" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 4" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 6" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 6" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas AGUAS LLUVIAS Bajantes de Aguas Lluvias PVC Ø4", Incluyendo Accesorios. Las Bajantes irán adosadas a la pared o Columna, y se protegerán con	\$ \$	45.00 10,000.00 15.00 25.00	\$ 10, \$ \$ \$ \$	135.00 ,000.00 - 405.00 500.00		
12.01.03 12.01.04 12.02 12.02.01 12.02.02 12.02.03 12.03	3.00 1.00 27.00 20.00 18.00	U U ML ML ML	pruebas Suministro e instalación de chorro, incluyendo accesorios Construcción de cisterna, incluyendo equipamiento de bomba AGUAS NEGRAS (incluye tuberia y accesorios) Tubería subterránea PVC 2" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 4" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 6" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas AGUAS LLUVIAS Bajantes de Aguas Lluvias PVC Ø4", Incluyendo Accesorios. Las Bajantes irán adosadas a la pared o Columna, y se protegerán con abrazaderas de lámina lisa No. 26, ancho de 4"	\$ \$ \$ \$ \$	45.00 10,000.00 15.00 25.00 30.00	\$ 10, \$ \$ \$ \$	135.00 .000.00 - 405.00 500.00		
12.01.03 12.01.04 12.02 12.02.01 12.02.02 12.02.03 12.03	3.00 1.00 27.00 20.00 18.00	U U ML ML ML	pruebas Suministro e instalación de chorro, incluyendo accesorios Construcción de cisterna, incluyendo equipamiento de bomba AGUAS NEGRAS (incluye tuberia y accesorios) Tubería subterránea PVC 2" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 4" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 6" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas AGUAS LLUVIAS Bajantes de Aguas Lluvias PVC Ø4", Incluyendo Accesorios. Las Bajantes irán adosadas a la pared o Columna, y se protegerán con abrazaderas de lámina lisa No. 26, ancho de 4" @0.80 m	\$ \$ \$ \$ \$	45.00 10,000.00 15.00 25.00 30.00	\$ 10, \$ \$ \$ \$	135.00 .000.00 - 405.00 500.00		
12.01.03 12.01.04 12.02 12.02.01 12.02.02 12.02.03 12.03 12.03.01	3.00 1.00 27.00 20.00 18.00	U U ML ML ML	pruebas Suministro e instalación de chorro, incluyendo accesorios Construcción de cisterna, incluyendo equipamiento de bomba AGUAS NEGRAS (incluye tuberia y accesorios) Tubería subterránea PVC 2" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 4" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 6" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas AGUAS LLUVIAS Bajantes de Aguas Lluvias PVC Ø4", Incluyendo Accesorios. Las Bajantes irán adosadas a la pared o Columna, y se protegerán con abrazaderas de lámina lisa No. 26, ancho de 4"	\$ \$ \$ \$ \$	45.00 10,000.00 15.00 25.00 30.00	\$ 10, \$ \$ \$ \$ \$ \$	135.00 ,000.00 - 405.00 500.00 - 405.00		
12.01.03 12.01.04 12.02 12.02.01 12.02.02 12.02.03 12.03	3.00 1.00 27.00 20.00 18.00	U U ML ML ML	pruebas Suministro e instalación de chorro, incluyendo accesorios Construcción de cisterna, incluyendo equipamiento de bomba AGUAS NEGRAS (incluye tuberia y accesorios) Tubería subterránea PVC 2" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 4" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 6" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas AGUAS LLUVIAS Bajantes de Aguas Lluvias PVC Ø4", Incluyendo Accesorios. Las Bajantes irán adosadas a la pared o Columna, y se protegerán con abrazaderas de lámina lisa No. 26, ancho de 4" @0.80 m Tubería subterránea PVC 4" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas	\$ \$ \$ \$ \$	45.00 10,000.00 15.00 25.00 30.00	\$ 10, \$ \$ \$ \$ \$ \$	135.00 .000.00 - 405.00 500.00		
12.01.03 12.01.04 12.02 12.02.01 12.02.02 12.02.03 12.03.01 12.03.02	3.00 1.00 27.00 20.00 18.00 27.00	U U ML ML ML ML	pruebas Suministro e instalación de chorro, incluyendo accesorios Construcción de cisterna, incluyendo equipamiento de bomba AGUAS NEGRAS (incluye tuberia y accesorios) Tubería subterránea PVC 2" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 4" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 6" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas AGUAS LLUVIAS Bajantes de Aguas Lluvias PVC Ø4", Incluyendo Accesorios. Las Bajantes irán adosadas a la pared o Columna, y se protegerán con abrazaderas de lámina lisa No. 26, ancho de 4" @0.80 m Tubería subterránea PVC 4" 125 PSI, incluye	\$ \$ \$ \$ \$	45.00 10,000.00 15.00 25.00 30.00 25.00	\$ 10, \$ \$ \$ \$ \$ \$	135.00 .000.00 - .405.00 540.00 - .405.00		
12.01.03 12.01.04 12.02 12.02.01 12.02.02 12.02.03 12.03 12.03.01	3.00 1.00 27.00 20.00 18.00	U U ML ML ML	pruebas Suministro e instalación de chorro, incluyendo accesorios Construcción de cisterna, incluyendo equipamiento de bomba AGUAS NEGRAS (incluye tuberia y accesorios) Tubería subterránea PVC 2" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 4" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas Tubería subterránea PVC 6" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas AGUAS LLUVIAS Bajantes de Aguas Lluvias PVC Ø4", Incluyendo Accesorios. Las Bajantes irán adosadas a la pared o Columna, y se protegerán con abrazaderas de lámina lisa No. 26, ancho de 4" @0.80 m Tubería subterránea PVC 4" 125 PSI, incluye excavación, relleno y pruebas	\$ \$ \$ \$ \$	45.00 10,000.00 15.00 25.00 30.00	\$ 10, \$ \$ \$ \$ \$ \$	135.00 ,000.00 - 405.00 500.00 - 405.00		

13.00			INSTALACIONES ELECTRICAS(incluye el costo de resane en paredes por trabajos electricos)					\$ 30,454.9	
13.01			ALIMENTADOR Y SUB-ALIMENTADORES						
			Suministro e instalación de alimentador desde						
			punto de entrega de servicio eléctrico a TG						
13.01.01	29.00	ML	(Acometida): 2 THHN 4(F) + 1- THHN 6(N)	\$	35.00	\$	1,015.00		
			Tubería de 1 1/4 " PVC Cedula 40. Incluye						
			cuerpo terminal y cajas de conexión de paso.						
			Suministro e instalación de sub alimentador						
	1000		desde TG hasta ST-1: 2 THHN 4(F) + 1- THHN						
			6(N)+ 1 THHN 8 (T) D. de 1 1/4", PVC Cedula 40.						
13.01.02	33.00	ML	Incluye las cajas de conexión, accesorios,	\$	25.00	\$	825.00		
15.01.02	33.00		componentes y todo lo necesario para los tramos	1	25.00	7	025.00		
			de canalización con montaje en entrecielo,			+			
			empotrado en pared y subterránea pasando por						
			pozo 1.						
			Suministro e instalación de alimentador desde						
			ST-1 hasta ST-2: 2 THHN 6(F) + 1- THHN 8(N)+	Total Carl					
			1 THHN 10(T) Tubería de 1 ", PVC Cedula 40.						
13.01.03	20.00	ML	Incluye las cajas de conexión, accesorios,	\$	22.00	\$	440.00		
			componentes y todo lo necesario para los tramos						
	177		de canalización con montaje subterránea						
			pasando por pozo 2.						
13.01.04	2.00	U	Suministro y construcción de pozo de registro	\$	250.00	\$	500.00		
42.02			eléctrico incluye tapadera metálica	-					
13.02			TABLEROS	-					
			Suministro, montaje, instalación y pruebas de						
			Tablero General TG, Barras 125 A, 240/120 V.,						
13.02.01	1.00	U	Monofásico, Main 80A/2P, 18 Espacios, 4 Hilos,	\$	700.00	\$	700.00		
			Montaje Empotrado. Incluye protecciones termomagnéticas indicadas en planos, barras						
			copperweld 5/8" x 10' y cable de polarización.				1000		
			Suministro, montaje, instalación y pruebas de						
La la la			Sub-Tablero 1 ST-1, Barras 125 A, 240/120 V.,						
	- 31		Monofásico, Main 40A/2P, 12 Espacios, 4 Hilos,				201		
13.02.02	1.00	1.00	U	Montaje Empotrado. Incluye protecciones	\$	600.00	\$	600.00	
			termomagnéticas indicadas en planos, barras						
	Hara-		copperweld 5/8" x 10' y cable de polarización.	1 4 4					
			Suministro, montaje, instalación y pruebas de						
New Law			Sub-Tablero 2, ST-2, Barras 125 A, 240/120 V.,						
			Monofásico, 8 Espacios, 4 Hilos, Montaje			_			
13.02.03	1.00	U	Empotrado. Incluye protecciones	\$	500.00	\$	500.00		
			termomagnéticas indicadas en planos, barras						
	THE CO.		copperweld 5/8" x 10' y cable de polarización.						
13.03			ILUMINACIÓN						
			Suministro e instalación de Salida para						
			Luminaria, incluye: canalización metálica						
			expuesta y conductores eléctricos desde tablero						
13.03.01	53.00	U	general o sub-tablero hasta cada unidad,	\$	60.00	\$	3,180.00		
			interruptor con placa, cajas de registro metálicas						
	. 6 (1)		tipo pesado, y todo lo necesario para su correcta						
			instalación y funcionamiento.						
			Suministro e instalación de Salida para						
			Luminaria, incluye: canalización en entre cielo						
			con tecnoducto y conductores eléctricos desde						
13.03.02	43.00	U	tablero general o sub-tablero hasta cada unidad,	\$	30.00	\$	1,290.00		
			interruptor con placa, cajas de registro metálicas						
			tipo pesado, y todo lo necesario para su correcta						
			instalación y funcionamiento.						
			Suministro e instalación de Salida para						
			Luminaria, incluye: canalización subterránea pvc						
			y conductores eléctricos desde tablero general o						
13.03.03	9.00	U	sub-tablero hasta cada unidad, interruptor con	\$	50.00	\$	450.00		
		-	placa para intemperie, cajas de registro metálicas						
23	1977		tipo pesado, capa de protección de concreto y				#		
			todo lo necesario para su correcta instalación y						
	20.00		funcionamiento.			1			

		-	Suministro e Instalación de Luminaria A:	14 Set W				
			Luminaria LED tipo panel cuadrado, 2'x2', 3500					
			lm, 6500K, 35 watt. Voltaje de operación 120 V IP				1 6 6 6	
13.03.04	39.00	U	20. Vida útil 30,000 horas, Acabado cuerpo	\$	120.00	\$	4,680.00	
			blanco y difusor opal, eficiencia lumínica 100 lm/			*	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
	16.00%		W o mejor, para montaje suspendido de cielo	THE TOTAL	meli -		1,6 4	
	11.000		falso. Incluye accesorios y todo lo requerido para	The State of the S	enting.			
			el montaje y puesta en marcha de la luminaria.	A Period Program				
			Suministro e Instalación de Luminaria B:	AL SE STE	A Reliable			
			Luminaria LED tipo panel cuadrado, 2'x4', 3600	of the State of the				
			Im, 6500K aproximadamente, 30 watt. Voltaje de	nul and like the	Art State			
	20.00		operación 120 V IP 20. Vida útil 30,000 horas,		440.00			
13.03.05	20.00	U	Acabado cuerpo blanco y difusor opal, eficiencia	\$	140.00	\$	2,800.00	
			lumínica 120 lm/ W o mejor, para montaje	- 40 mm				
			empotrado en cielo falso. Incluye accesorios y	The I produce				
			todo lo requerido para el montaje y puesta en	Library Charles	367		1 = 1 - 1	
			marcha de la luminaria.	orace Burn	3.013	Š		
			Suministro e Instalación de Luminaria C:	The second	20/14			
			Luminaria LED tipo panel cuadrado, 2'x4', 3600	manifest began in	Trans.			
			lm, 6500K aproximadamente, 30 watt. Voltaje de		and a			
	1		operación 120 V IP 20. Vida útil 30,000 horas,	AND RESIDEN			1.5	
12.02.06	15.00	U		\$	160.00	۲	2,400.00	
13.03.06	15.00	U	Acabado cuerpo blanco y difusor opal, eficiencia	۶	160.00	Þ	2,400.00	
	1 V 1 1		lumínica 120 lm/ W o mejor, para montaje					
		adosado a estructura de techo. Incluye	ACCUMULATION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	1000				
		accesorios y todo lo requerido para el montaje y	Mark Committee					
			puesta en marcha de la luminaria	AME DE N				
- V, 1-1			Suministro e Instalación de Luminaria F:	7. 516 9 12 20				
			Luminarias tipo receptáculo con rosca metálica	nter (traffic files	51			
	W. Carlot		completa con montaje en losa o cielo falso, con	170 82 (5.5%)	1444		in the state of the	
13.03.07	7.00	U	bombillo LED de 14 watt, a 120 V., para montaje	Ś	40.00	\$	280.00	
13.03.07	7.00	O	adosado a estructura de techo. Incluye	7	40.00	,	200.00	
							F	
			accesorios y todo lo requerido para el montaje y					
			puesta en marcha de la luminaria.					
	15 1 1		Suministro e Instalación de Luminaria L:	Later March				
	The second		Luminaria LED dúplex tipo cobra para exterior, 60	The state of the state of the	- AL			
	1.00		Watt cada una, 9000 lúmenes, 120 V, distribución					
			tipo II, 5000K, IP66, IK09, I80, ángulo de	J. Company (1987)				
			instalación de luminaria a 0º, carcasa de		mando la		Y III	
13.03.08	5.00	U	aluminio. Montaje en poste de 3 pulgadas de	\$	900.00	\$	4,500.00	
				An All Parkin				
			diámetro con 4 mt de altura y base de concreto.	1000				
			Incluye componentes, accesorios y todo lo					
			requerido para el montaje y puesta en marcha de					
			la luminaria.					
	- 1000		Suministro e Instalación de Luminaria P:					
			Luminaria LED dúplex tipo Spot para instalarse					
			en riel, tipo track light, led integrado de 32 W, luz	A 148 (1991)				
	4.00		cálida, 3900 lúmenes, ángulo de apertura de	A. Liber 1965 For	00.00	١.	v v	
13.03.09	4.00	U	28°, CRI 80, para montaje suspendido de cielo	\$	90.00	\$	360.00	
			falso. Incluye los accesorios y todo lo requerido				15.75	
			para el montaje y puesta en marcha de la	A TADMINE	130			
			luminaria		until			
			Suministro e Instalación de Luminaria R:					
			Luminaria LED tipo reflector de forma cilíndrica			11 -		
i, the trace of			para uso exterior, 36 W, 120 V, color RGB, 1500			J. A.		
13.03.10	4.00	U	lúmenes, apertura de has de 40°, 4000K, para	\$	120.00	\$	480.00	
			montaje en pared. Incluye accesorios y todo lo			1		
			requerido para el montaje y puesta en marcha de					
			la luminaria					
			Suministro e Instalación de Luminaria W:					
1 6 4	F = -54		Luminaria LED tipo reflector de forma rectangular			271		
13.03.11	4.00	U	para uso exterior, 120 W, 120 V, color RGBW,	\$	130.00	\$	520.00	
13.03.11	4.00	0	5000 lúmenes, para montaje en pared. Incluye	7	130.00	1	320.00	
			accesorios y todo lo requerido para el montaje y					
(1)			puesta en marcha de la luminaria	100				
			Suministro e Instalación de Luminaria EM: Rotulo					
							1 41 .	
			de Salida con luminaria con flecha de dirección,					
			tipo LED, 3 W, 120 V, color verde, Tiempo de					
13.03.12	7.00	U	respaldo 90 minutos, Flecha según dirección	\$	60.00	5	420.00	
13.03.12	7.00	J	indicada en plano. Incluye batería sellada,	,	00.00	7	720.00	
			montaje en pared. Incluye accesorios y todo lo					
			requerido para el montaje y puesta en marcha de					

13.04			TOMACORIENTES						
			Suministro y montaje de Tomacorriente doble	y ()					
			polarizado, cuerpo entero, nema 5-20R, 3 hilos,						
			20 Amp., 125 V, de nylon extrafuerte, resistente						
			al alto impacto, color marfil. Incluye canalización y						
			conductores eléctricos de los circuitos derivados		20.00	_	4 470 00		
13.04.01	49.00	U	para tomacorriente y su correspondiente	\$	30.00	Þ	1,470.00		
			polarización, caja rectangular de 4"x2" de hierro						
			galvanizada pesada, placa de acero inoxidable de						
			color cromado, así como todo lo necesario para el						
			funcionamiento adecuado del tomacorriente						
13.05			EQUIPOS DE VENTILACIÓN MECÁNICA						
			Suministro e instalación de salida para ventiladores de pared a						
			120 Voltios. Incluye:						
			canalización y conductores eléctricos de los circuitos derivados,						
13.05.01	10.00	U	cajas de registro metálicas	\$	125.00	\$	1,250.00		
15.05.01	10.00	J	tipo pesado, control de encendido/apagado/velocidades, según lo	,	125.00	~	1,250.00		
			indicado en planos, y todo lo necesario para su correcta						
			instalación y funcionamiento.			la il			
			Suministro e instalación de salida para						
			extractores de aire en servicios sanitarios.						
			Incluye: canalización y conductores eléctricos de						
13.05.02			los circuitos derivados, cajas de registro						
	3.00	U	metálicas tipo pesado, interruptor de	\$	125.00	\$	375.00		
			encendido/apagado según lo indicado en planos,						
			y todo lo necesario para su correcta instalación y	- 77					
			funcionamiento.						
			Suministro e instalación de extractor de aire de						
				180 CFM, para uso interior, empotrado en cielo					
13.05.03	2.00	U	falso, voltaje de operación 120 V, 60 Hz. Incluye	\$	125.00	\$	250.00		
15.05.05	2.00	U	accesorios y todo lo requerido para el montaje y	3	123.00	٦	230.00		
			puesta en marcha del extractor.	74					
			Suministro e						
			instalación de extractor de aire de		100				
			50 CFM, para uso interior, empotrado en cielo						
13.05.04	1.00	U	falso, voltaje de operación 120 V, 60 Hz. Incluye	\$	69.90	\$	69.90		
			accesorios y todo lo requerido para el montaje y	- 197				7	
			puesta en marcha del extractor.						
			puesta en marcha del extractor.						
			Suministro e instalación de ventiladores de pared	1106-111					
			de tres aspas, para uso interior, voltaje de operación 120 V, 60					150)	
			Hz, 75 Watt, con tres						
			velocidades de rotación, aspas de 35 cm. de largo. Rango de	1777					
13.05.05	10.00	U	velocidad: 75-150 rpm. Incluye	\$	110.00	\$	1,100.00		
13.03.03	10.00	U	control de encendido/apagado y control de	~	110.00	~	1,100.00		
			velocidad con montaje en pared, los accesorios y			-			
			todo lo requerido para el montaje y puesta en		771				
			marcha de los ventiladores	414.4	10	-			
			marcha de los ventiladores	-4-7					
			MONTO TOTAL DEL PROYECTO(INCLUYE COSTOS INDIRECTOS E	a Vitar				\$ 173,670.4	
			IVA)						

La obra será realizada durante el plazo y en la forma establecida en el contrato. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de salvaguardar los intereses que persigue el Ministerio, éste podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos materiales, técnicos, financieros, legales y contables que razonablemente considere necesarios. SEGUNDA. PRECIO: El precio total del presente contrato es hasta un máximo de CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$173,670.42). Los precios ofertados por la contratista incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación del Servicio (IVA). TERCERA. ANTICIPO: En caso de que el

contratista solicitare un anticipo, éste será por el valor máximo del 30% del valor del contrato. CUARTA. FORMA DE PAGO: Los pagos al Contratista por los trabajos ejecutados bajo el contrato serán por medio de estimaciones que presenten a cobro. Dichos pagos cubrirán todos los trabajos realizados, aceptados y certificados por la Supervisión y con el visto bueno del Administrador del Contrato, con la correspondiente amortización del anticipo. El Contratista para cada uno de los pagos deberá presentar: Factura de Consumidor Final, Informe del Supervisor, Estimación debidamente Aprobada por el Administrador del Contrato y el Supervisor y Actas de Recepción Parcial o definitiva. El Ministerio de Cultura efectuará los pagos por los trabajos efectuados y recibidos a entera satisfacción, hasta en un máximo de SESENTA días calendario después de recibidos los documentos mencionados en el párrafo anterior. QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: El Contratista se obliga a ejecutar los servicios objeto del respectivo Contrato en 120 DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha oficial en que El Ministerio de Cultura le dé la Orden de Inicio. Dicho plazo podrá ser modificado de conformidad a la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, y al Contrato, para lo cual se deberá extender el plazo de las garantías constituidas. SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: El lugar de ejecución de la obra será en las instalaciones de la Casa de la Cultura de Sonsonate, ubicada en Calle Alberto Masferrer 3ra. Calle Poniente y Avenida Morazán, Municipio de Sonsonate, El Salvador la cual permanecerá cerrada al público durante la ejecución de las obras. SEPTIMA. ENTREGA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO: En la fecha establecida en la orden de inicio se procederá a hacer la entrega formal, al Contratista, de las instalaciones (o áreas), donde se llevará a cabo la prestación de los trabajos. La cual consistirá en una inspección realizada por la Supervisión, Contratista y Administrador del Contrato, lo que quedará consignado en un acta que firmarán todos los asistentes, en dicho documento quedará establecido que el Contratante entrega el sitio al Contratista y que éste lo recibe a su satisfacción, asumiendo desde ese momento, la responsabilidad sobre éste. Si durante la inspección realizada El Contratista considera que el sitio ha sufrido cambios sustanciales por diversas causas que pueden afectar el desarrollo de sus obras, deberá hacerlo constar en esta acta, a fin de que el Contratante y la Supervisión comprueben en ese mismo acto la veracidad y magnitud de los cambios y se tomen las medidas necesarias para subsanar los problemas. En dicha acta deberá establecerse la fecha en la que se hará nuevamente la entrega. Si el Contratante, con el aval de la Supervisión, acepta que el sitio presenta cambios sustanciales en relación con las condiciones originales que sirvieron de base para la presentación de la oferta y la firma del contrato; y por tal razón, no puede iniciarse, el Contratante deberá subsanar las causas del impedimento, de acuerdo a lo establecido en el acta. Cuando las anomalías hayan sido superadas, se dará una nueva Orden de Inicio al Contratista. El tiempo transcurrido para la superación de los problemas encontrados no se imputará al plazo del contrato. Queda plenamente convenido que, una vez iniciada la obra, no se podrán hacer reclamos adicionales por las causas establecidas en esta clausula. OCTAVA. ADMINISTRADOR DE CONTRATO: El Ministerio de Cultura, mediante Acuerdo N.º 057/2021, nombra como Administradora del presente Contrato ad-honorem a la Arquitecta Yanira Elizabeth Elías, Técnico de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales del Ministerio de Cultura, quien será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como también ejercerá la supervisión y coordinación para que éste se efectúe con propiedad y diligencia; además El administrador de contrato será responsable que el contrato se cumpla en el lugar, fecha y condiciones establecidas en su texto y en los documentos contractuales anexos al mismo; específicamente debe darle fiel cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el artículo ochenta y dos Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, como también las obligaciones en el artículo setenta y cuatro del Reglamento de la LACAP, sin perjuicio de las demás responsabilidades establecidas en el contrato u órdenes dadas por las autoridades superiores con el propósito de la buena ejecución de la obra. El Ministerio podrá sustituir a la Administradora de Contrato, en cualquier momento que así lo requiera, dicha sustitución será por medio de un nuevo Acuerdo, el cual formará parte integral del presente contrato, y deberá ser notificado al contratista. NOVENA. FINANCIAMIENTO: EL MINISTERIO hace constar que el importe total del presente contrato será financiado con las asignaciones presupuestarias autorizadas al Ministerio en la Ley de Presupuesto aprobada. No obstante, lo señalado y siempre que mediare la correspondiente Resolución Razonada de Modificación de este Contrato, podrá variarse el financiamiento señalado con cargo a cualquier otra fuente de financiamiento autorizada. Dicha Resolución se hará de conformidad a la Cláusula Décima Novena este contrato. DECIMA. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a realizar la obra adjudicada de la misma calidad, o en su defecto, de mejores especificaciones que las ofertadas originalmente. De comprobarse deficiencia en la prestación del servicio, la Contratista dispondrá del plazo que la Administradora de Contrato le establezca en la notificación, para cumplir a satisfacción; caso contrario, se tendrá por incumplido el contrato y procederá la imposición de sanciones, la extinción del instrumento o el inicio de las acciones legales o judiciales pertinentes, según corresponda; además, debe de realizar la obra en los términos estipulados en las bases de licitación, en este contrato y en su oferta. **DÉCIMA PRIMERA.** CESIÓN (PROHIBICIÓN): Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a ejecutar las acciones legales o judiciales correspondientes. DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a)Bases de Licitación, b) adendas, c) aclaraciones, d) enmiendas, e) consultas, f) oferta y

cotización presentada por la Contratista, g) Resolución de Adjudicación, h) Orden de Inicio i) interpretaciones e instrucciones formuladas por el Ministerio sobre la forma de cumplir con las obligaciones contractuales, j) garantías, k) resoluciones modificativas si las hubieren, y l) cualquier otro documento que emane del Contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá el presente contrato. DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS: A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, la Contratista deberá rendir a satisfacción del Ministerio de Cultura, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a la firma del contrato, las garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. El Contratista estará obligado a rendir dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma del Contrato, una Fianza como Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor del GOBIERNO DE EL SALVADOR-MINISTERIO DE CULTURA, por el valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con un plazo que deberá exceder 60 días más del plazo de ejecución del contrato. La garantía es para asegurar que el contratista cumpla con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que la obra sea entregada y recibida a entera satisfacción. Esta Garantía se incrementará o ampliará, si aumenta el monto del contrato o se prorroga el plazo contractual. La garantía será devuelta cuando se haya recibido definitivamente la obra, previa presentación de la garantía de buena obra. Advertencia: la falta de presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, o de las especiales o complementarias de aquella, en los plazos correspondientes, y en los casos previstos en la LACAP o en el contrato, es causal de caducidad. b) GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. El Contratista para garantizar la Buena Inversión del Anticipo deberá presentar junto a la Solicitud del mismo, una Fianza como Garantía de Buena Inversión de Anticipo a favor del GOBIERNO DE EL SALVADOR-MINISTERIO DE CULTURA, por el valor del CIEN POR CIENTO (100%) del monto del anticipo, el cual no podrá ser mayor al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total del contrato, el plazo de la garantía durará hasta quedar totalmente pagado o compensado el anticipo, de conformidad a la forma de pago establecida en el contrato, y no podrá ser menor de plazo de ejecución contractual. La garantía es para asegurar que el anticipo efectivamente se aplique a la dotación y ejecución inicial de la obra, asimismo, para que el Contratante pueda verificar el uso correcto del anticipo. El Contratista estará obligado, ampliar el plazo de la garantía si el plazo de ejecución del contrato se prorroga. La garantía del anticipo será devuelta al Contratista una vez haya reintegrado al Contratante el valor total del anticipo recibido. c) GARANTÍA DE BUENA OBRA. El Contratista estará obligado a rendir dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción definitiva de la obra, una Fianza como Garantía de Buena Obra a favor del GOBIERNO DE EL SALVADOR-MINISTERIO DE CULTURA, por el valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con un plazo de DOS AÑOS. La garantía es para

asegurar que el contratista responderá por las fallas y desperfectos de la obra que le sean imputables a él. La garantía será devuelta cuando se haya liquidado el contrato. DÉCIMA CUARTA. INSPECCIÓN PREVIA A LA RECEPCIÓN PROVISIONAL: Tan pronto como El Contratista considere que está a quince días calendario de la finalización de la obra, notificará por escrito al Supervisor, que el trabajo objeto del contrato será terminado en ese plazo, y solicitará una inspección preliminar de los mismos. La Supervisión realizará la inspección y asentará en bitácora los trabajos no terminados, aquellos en proceso y los terminados que se consideren inaceptables y que deben ser terminados y corregidos para la Recepción Provisional. El Supervisor confirmará por escrito, lo asentado en bitácora. La falta de la Supervisión de indicar trabajos no terminados o desperfectos no liberará al Contratista de la obligación de las correcciones ni de la terminación de la obra de acuerdo a los documentos contractuales. Si quince (15) días calendario antes de finalizar el plazo El Contratista no ha emitido ninguna notificación al Supervisor, éste deberá realizar la inspección descrita y proceder de acuerdo con lo establecido en esta cláusula. <u>DÉCIMA QUINTA. RECEPCIÓN</u> PROVISIONAL DE LA OBRA: Informados por escrito de parte del Contratista de que las obras han concluido el Contratante iniciará la recepción provisional en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, procediendo a comprobar el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el contrato. Al acto concurrirán el Supervisor externo y representantes del Contratante. De esta recepción se levantará acta en que se hará constar el tiempo que se le otorgará al Contratista, de comprobarse defectos o irregularidades en el trabajo para que los subsane, tal como lo establece la LACAP. En caso de corroborar que la obra no está completamente terminada, se dejará constancia en el acta, que servirá de base al Contratante para determinar las sanciones que podrá aplicar al Contratista de conformidad con lo expresado en la LACAP. Si El Contratista se niega a firmar dicha acta, se hará constar su decisión y las razones por las cuales existe la negativa. La no firma del Acta por parte del Contratista no invalidará el proceso. El Contratante puede, en este caso, si así lo considera conveniente, tomar posesión de las obras o permitir que El Contratista continúe trabajando hasta que las obras se terminen a completa satisfacción. Si el Contratante decide tomar posesión de las obras, lo notificará al Contratista dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles para que entregue la obra en el estado en que se encuentre. La toma de posesión deberá hacerse constar en un Acta de Toma de Posesión en la que se establezca el estado en que se reciben las instalaciones. Si el Contratante permite que El Contratista continúe trabajando, siempre conservará el derecho de tomar posesión de ella en cualquier momento, previo aviso al Contratista fijándole la fecha de entrega con un plazo no menor de tres (3) días hábiles. En dicha fecha se procederá a recibir la obra, elaborando para tal caso, el Acta de Toma de Posesión. La decisión del Contratante de recibir la obra o de permitir al Contratista que continúe trabajando, no constituye una renuncia a sus derechos de aplicar las sanciones correspondientes de acuerdo al contrato. Ni el Acta de Recepción Definitiva ni la de Toma de

Posesión, ni ningún acuerdo equivalente, podrá eximir al Contratista de las responsabilidades contractuales, ni de las que se deriven de las garantías exigidas conforme a las condiciones del Contrato. DÉCIMA SEXTA. PLAZO DE REVISIÓN: A partir de la recepción provisional, El Ministerio dispondrá de un plazo máximo de 60 días para revisar la obra y hacer las observaciones correspondientes. En el caso de comprobar defectos o irregularidades se requerirá al Contratista para que las subsane en el plazo establecido en el contrato. Sí el Contratista no los corrigiere, se tendrá por incumplido; pudiendo el Contratante repararlos a través de terceros o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello al Contratista, el que se deducirá de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectivas las garantías respectivas, sin perjuicio de la caducidad del contrato con responsabilidad para El Contratista. Lo anterior no impedirá la imposición de las multas que correspondan. DÉCIMA SEPTIMA. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA: Posterior a la recepción provisional y la revisión por parte de El Ministerio, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en la obra, o subsanados que fueren éstos por El Contratista, se procederá a la recepción definitiva por los funcionarios designados. De dicha recepción se levantará el Acta correspondiente. En dicha acta se consignará el plazo en el que Contratante tomará posesión física de la obra, el cual no podrá exceder de tres (3) días hábiles posterior a la recepción definitiva y se hará constar en un Acta firmada por las partes. La toma de posesión eximirá al Contratista por la responsabilidad de vigilancia y desperfectos por el uso normal de sus instalaciones. Cuando se dé por terminado un contrato por revocación o caducidad, el acta de liquidación del proyecto que sea suscrita por las partes o en forma unilateral por la institución contratante, equivaldrá a la recepción de la obra, para gestionar la conclusión de la misma. DÉCIMA OCTAVA. CONTROL DEL PROYECTO <u>Y REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE CULTURA EN LA EJECUCIÓN DE LA</u> **OBRA:** El control del cumplimiento de contrato será llevado a cabo por el Contratante o cualquier representante autorizado por éste. Toda documentación relativa al desarrollo y cumplimiento del contrato deberá hacerse por escrito y ser canalizada a través de la Supervisión Externa contratada por el Ministerio de Cultura y éste revisará la forma y contenido de los informes, el programa de trabajo, bitácora, las facturas de cobro y estimaciones que presente El Contratista. Asimismo, para efectos del mejor desarrollo y control de trabajo y en las situaciones que lo ameriten, el Contratante podrá convocar a reuniones al Contratista, o realizar las inspecciones necesarias. REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE CULTURA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. El Contratante designará a los profesionales que administrarán y supervisarán todo el proceso de ejecución de la obra, en el sentido que se cumplan todas las condiciones contractuales que implica la realización del proyecto y tendrá la autoridad, obligaciones y responsabilidades que se establecen más adelante, siendo estos: La Supervisión Externa y el Administrador de Contrato. El contratista permitirá al personal representante del Ministerio de Cultura el acceso al área de trabajo para que éste realice las funciones de administración y supervisión, tales como, pero no limitadas a: información técnica de los materiales y su origen, pruebas y ensayos de laboratorio in situ. AUTORIDAD DEL SUPERVISOR. Autorizará el inicio de cada proceso y la terminación de cada uno de ellos. Ordenar el paro, sin responsabilidad para el Contratante y para él, de cualquier trabajo en donde El Contratista no proporcionare las facilidades requeridas para las inspecciones. Aceptar o rechazar materiales, procesos constructivos y cualquier trabajo parcial o total y si fuere necesario, ordenar la suspensión de la obra para asegurar la correcta ejecución del contrato. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR. Inspeccionar y certificar la calidad y cantidad de obra ejecutada, para hacer las estimaciones de pago. Verificar el cumplimiento de las Normas de Seguridad. Resolver cualquier duda relacionada con el trabajo. Tomar decisiones y comunicarlas por escrito al Contratante o al Contratista con relación a reclamos de aspectos inherentes a la correcta ejecución del trabajo. Las decisiones del Supervisor serán definitivas, siempre que no contravengan disposiciones contractuales o que no estén involucradas en cuestiones financieras o de tiempo. El Supervisor cuando abrigase dudas sobre los procesos empleados en cualquier parte de la obra podrá solicitar al Contratista descubrir la parte indicada, y éste estará obligado, en cualquier tiempo antes de la aceptación final de las obras, a acatar lo solicitado por la supervisión y a reparar dichas partes de la obra, de acuerdo con las normas exigidas por las especificaciones y a correr con los costos de retiro, demolición, remoción o cualquier actividad necesaria como la reconstrucción de la misma, independientemente de que el trabajo así descubierto al examinarlo resulte aceptable o no aceptable. Comunicar sus visitas y observaciones al proyecto en ejecución a través de la Bitácora del proyecto. Verificar que el profesional responsable de todos los trabajos de instalaciones eléctricas sea un Ingeniero Electricista graduado o incorporado en una de las universidades autorizadas en el país, que posea carnet vigente en el registro Nacional de Arquitectos e Ingenieros, quien atenderá la obra a tiempo como Ingeniero responsable de los trabajos para la instalación eléctrica del proyecto. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISORES CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. El Supervisor enviará inmediatamente por escrito la relación de cualquier cambio que se realice, de la naturaleza o de las condiciones técnicas y administrativas en la ejecución del proyecto. El Supervisor será el responsable de informar al Administrador del Contrato para que este le dé seguimiento a la emisión de las Resoluciones Modificativas al Contrato. Presentar un informe al Administrador de Contrato cada dos semanas del avance del proyecto. El que se utilizará para el seguimiento de la Ejecución Física y Financiera. Asistir a reuniones a las que se le convoque para analizar situaciones administrativas del proyecto. RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. El administrador de contrato será responsable de que el contrato se cumpla en el lugar, fecha y condiciones establecidas en su texto y en los documentos contractuales anexos al mismo; específicamente debe darle fiel cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, como también las obligaciones en el artículo 74 del Reglamento de la LACAP, sin perjuicio de las demás responsabilidades establecidas en el contrato u órdenes dadas por las autoridades superiores con el propósito de la buena ejecución de la obra. **DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES UNILATERALES:** Queda convenido por ambas partes y antes del vencimiento del plazo contractual, que el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes, o prorrogado en su plazo de forma unilateral de conformidad a la Ley. Además podrá ser modificado, ampliado o prorrogado, cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) por motivo de caso fortuito o fuerza mayor b) cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y, c) cuando surjan causas imprevistas u otras circunstancias, para lo cual "el Ministerio" emitirá la Resolución correspondiente, la que formará parte integral del presente Contrato. VIGESIMA. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA: De común acuerdo y antes del vencimiento del plazo contractual, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes, o prorrogado en su plazo de conformidad a la LACAP, asimismo cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) por motivo de caso fortuito o fuerza mayor, tal como se establece en la Cláusula Vigésima Sexta de este contrato, b) cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y, c) cuando surjan causas imprevistas. En estos casos, el Ministerio emitirá la correspondiente Resolución de Modificación, Ampliación o Prórroga del Contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes. Este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga. VIGÉSIMA PRIMERA. CADUCIDAD: Además de las causales de caducidad establecidas en el Artículo noventa y cuatro, de la LACAP, y en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes: a) deficiencia en la entrega de la obra, b) entrega de la obra de inferior calidad, y, c) común acuerdo entre las partes. VIGÉSIMA SEGUNDA. PLAZO DE RECLAMOS: A partir de la prestación formal del servicio, el Ministerio podrá, en cualquier momento, efectuar reclamos sobre cualquier inconformidad en dicha obra y la Contratista dispondrá del plazo que el administrador del contrato y supervisor de la obra le estipule en la notificación correspondiente. VIGÉSIMA TERCERA. MULTA POR MORA: Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del presente contrato o imponerse el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Artículo 85, y en caso de que la mora alcanzare el (12%) doce por ciento del valor total del contrato, se aplicará lo establecido en el literal "b)", del Artículo 94, ambas disposiciones de la LACAP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente contrato, las que serán impuestas por el Ministerio, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. VIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACIONES ÓRDENES DE CAMBIO: El Ministerio de Cultura podrá modificar el contrato durante su ejecución mediante Órdenes de Cambio, las cuales serán notificadas al Contratista y demás interesados, estableciendo como fecha límite para esta gestión 21 días calendario antes de la finalización del plazo contractual. Toda documentación para Órdenes de Cambio deberá gestionarse con la debida antelación para dar cumplimiento a la fecha establecida como límite para notificar la Resolución respectiva. Para efectos, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda acaso fortuito o fuerza mayor. Las Órdenes de Cambio se legalizarán por medio de Resoluciones Modificativas, de acuerdo con la LACAP. Las Órdenes de Cambio formarán parte integral del contrato. Las órdenes de cambio no podrán sobrepasarse una o la sumatoria de varias del veinte (20%) por ciento del monto inicial del contrato. VIGÉSIMA QUINTA. REEMPLAZO DE TRABAJO DEFECTUOSO O NO AUTORIZADO: El Contratista corregirá por su cuenta, retirará o reparará a satisfacción del Supervisor, cualquier trabajo rechazado, por no estar de acuerdo con el Contrato o por no haber sido autorizado por el Supervisor y no tendrá derecho a compensación alguna por dicha corrección, retiro o reparación. Cualquier trabajo ejecutado más allá de las líneas y límites mostrados en los planos o indicados en las instrucciones suministradas por el Supervisor o cualquier trabajo adicional ejecutado sin autorización, será considerado como no autorizado y no será pagado, se podrá exigir al Contratista que lo retire, esto será por su cuenta y de acuerdo con lo aquí dispuesto. Si después del tercer reclamo el Contratista no substituyere prontamente el trabajo que hubiere sido rechazado o no corrigiere la obra mal ejecutada, el Contratante puede hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato; como también deducir de cualquier pago pendiente, los montos en que se incurran para reemplazar o corregir la obra defectuosa, como también se podrá proceder a la extinción del contrato. VIGÉSIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: En estos casos y de conformidad al Artículo Ochenta y Seis de la LACAP "EL CONTRATISTA", podrá solicitar una prórroga del plazo contractual para el cumplimiento de sus obligaciones en ejecución, debiendo justificar y documentar su solicitud, la cual será efectiva siempre y cuando sea aprobada por el Ministerio; en todo caso, y aparte de la facultad del Ministerio para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de una Resolución Razonada, de conformidad a la Cláusula Vigésima del presente contrato la cual formará parte integrante del mismo. VIGÉSIMA SEPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE: Toda diferencia o controversia que surgiere entre las partes durante la vigencia del plazo del presente contrato, se someterán y resolverán de conformidad a las siguientes formas de solución: a) Arreglo Directo: Este se llevará a cabo con intervención de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso, de conformidad con la LACAP; y b) Una vez agotado el arreglo directo sin hallar solución alguna a las diferencias, podrá recurrirse al arbitraje de Derecho, de conformidad a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. En caso que el contrato sea objeto de arbitraje se regirá por las siguientes condiciones: 1) La clase de Arbitraje será institucional; 2) la sede del Arbitraje será en

San Salvador, El Salvador.; 3) Derecho sustantivo aplicable será la legislación nacional vigente en El Salvador; y el procedimiento para resolver el conflicto sometido arbitraje será el establecido en la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y supletoriamente el Código Procesal Civil y Mercantil de El Salvador en lo que no estuviese previsto; 4) La institución Arbitral será el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de El Salvador; 5) Los árbitros serán tres, uno nombrado por cada una de las partes y un tercero nombrado por el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de El Salvador. Los árbitros designados deberán poseer experiencia respecto del objeto del contrato; 6) El idioma para conducir el arbitraje será el castellano; 7) El Laudo Arbitral tendrá carácter definitivo y vinculante y no admitirá recurso alguno, excepto el de nulidad; 8) El arbitraje será pagado por partes iguales incluyendo cualquier otro gasto de conformidad a la tabla del Centro de Mediación; 9) Los puntos controvertidos serán planteados por cada parte en su demanda. En caso de improcedencia del arreglo directo, toda controversia deberá someterse a sede judicial. VIGÉSIMA OCTAVA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Las partes contratantes de conformidad al Artículo 95 de la LACAP, podremos dar por terminada bilateralmente la relación jurídica que emana de este contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada aquella resolución. Asimismo, el Ministerio de Cultura podrá suspender o dar por terminado el presente contrato, sin responsabilidad alguna de su parte, por convenir a sus intereses o por falta de cumplimiento a las obligaciones contractuales asumidas por la contratista. VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE: Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos Tribunales se someten; "EL CONTRATISTA" renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable en juicio que se le proviniere; será depositaria de los bienes que se le embargaren la persona que "EL MINISTERIO" designen a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. TRIGÉSIMA. PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de la contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente Contrato, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de reinspección se

determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. TRIGÉSIMA. PRIMERA. NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato tendrán validez solamente cuando fueren hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes; en consecuencia, señalamos como lugares para recibirlas, los siguientes: el MINISTERIO, en Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edif. A-5, primer nivel, San Salvador, oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); y EL CONTRATISTA, Urbanización Barrientos, Polígono "F" #14, Chalchuapa, Santa Ana. Así nos expresamos los comparecientes, quienes, enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestras representadas, ratificamos su contenido. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.



En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno. Ante mí, AMÍLCAR ADONAY AYALA SÁNCHEZ, Notario, de este domicilio, comparece MARIEMM EUNICE PLEITEZ QUIÑONEZ, de cuarenta y un años de edad, Licenciada en Ciencias Jurídicas, de este domicilio, con Documento Único de Identidad

; con Número de Identificación Tributaria

en nombre y representación del MINISTERIO DE CULTURA, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento setenta mil ciento dieciocho-ciento trece-seis; personería que Doy Fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Decreto Ejecutivo número UNO, de fecha diecisiete de enero del año dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial número DOCE, Tomo CUATROCIENTOS DIECIOCHO, de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, que contiene Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y mediante el cual se crea el MINISTERIO DE CULTURA; b) Acuerdo Ejecutivo de nombramiento número TRESCIENTOS SIETE de fecha veintidós de julio de dos mil veintiuno, por medio del cual el señor Presidente de la República, de conformidad a los artículos CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, CIENTO SESENTA y CIENTO SESENTA Y DOS de la Constitución de la República; y los

artículos OCHO, VEINTIOCHO y CUARENTA Y CINCO-C del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, ACUERDA: Nombrar a partir de esta fecha como Ministra de Cultura a la Licenciada MARIEMM EUNICE PLEITEZ QUIÑONEZ, dicho acuerdo ha sido publicado en el Diario Oficial número CIENTO CUARENTA Y CUATRO, Tomo CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS, de fecha veintiocho de julio del dos mil veintiuno, teniendo facultades para celebrar actos como el presente; Y NORMAN MIGUEL REINA CHINCHILLA, cuarenta y dos de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad

; con Número de Identificación Tributaria

, actuando en nombre y representación en su calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad INVERSIONES REINA CERNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse, IRECE, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria cero doscientos tres -ciento cincuenta mil doscientos quince ciento uno-cero; facultado para celebrar contratos a cargo de la mencionada Sociedad; personería que Doy Fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la sociedad otorgado ante los oficios notariales de Héctor Armando Valencia Escobar, en la Ciudad de Chalchuapa Departamento de Santa Ana, a las dieciséis horas del día quince de febrero de dos mil quince, Inscrita en el Registro de Comercio al número treinta y nueve del Libro tres mil trescientos noventa y tres del Registro de Sociedades, el día dieciocho de marzo de dos mil quince, y se faculta al Administrador Único Propietario para representar a la Sociedad para firmar documentos como el presente. Quienes en el documento que antecede se denominan en su orden "EL MINISTERIO" y "EL CONTRATISTA"; y ME DICEN: I) Que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del documento anterior, por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los comparecientes en el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA de "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MODERNIZACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE SONSONATE, MUNICIPIO DE SONSONATE". II) Asimismo, reconocen todos los derechos, obligaciones, pactos y renuncias contenidos en las TREINTA Y UNA cláusulas que forman parte de dicho instrumento, el cual ha sido otorgado en esta ciudad en esta fecha, y que entre sus Cláusulas principales se establece que LA CONTRATISTA se compromete a realizar las OBRAS DE "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MODERNIZACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE SONSONATE, MUNICIPIO DE SONSONATE", descritos en la Cláusula Primera del Contrato. III) Que el precio total del contrato es hasta por un máximo de CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los precios ofertados por la contratista incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación del Servicio (IVA). Tal precio será pagado de conformidad a lo estipulado en la cláusula tercera de dicho contrato. IV) Que el plazo para que el Contratista ejecute los servicios objeto del Contrato es de CIENTO VEINTE DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha oficial en que El Ministerio de Cultura le dé la Orden de Inicio. Dicho plazo podrá ser prorrogado de conformidad a la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, y al Contrato, para lo cual se deberá extender el plazo de las garantías constituidas. Yo el Suscrito Notario DOY FE: de ser AUTENTICAS las firmas que calzan al final del anterior documento por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial, que consta de dos hojas útiles, y leído que les hube todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, me manifiestan estar redactado conforme sus voluntades, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. –





